

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6849 BILBAO.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 74/09, por auto de fecha 11 de febrero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor ISALEC, Sociedad Limitada Unipersonal, con Código de Identificación Fiscal B/48738553, con domicilio en Calle Iberre Polígono Industrial Sangroniz número 3 pabellón 12 Sondika (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mungia, Lauaxeta Olerkaria, 40, portal B.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Correo.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 24 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090012765-1